



14 DE FEBRERO DE 2020
C.D.0163

SFT/FPTEY/002/02/2020

ASUNTO: SOLICITUD DE PAGO

LIC. MANUEL JESUS QUINTAL FRANCO
SUBDIRECTOR FIDUCIARIO
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
P R E S E N T E

De conformidad con la normatividad establecida en el Segundo Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión para la Promoción y Fomento al Desarrollo Turístico y Económico del Estado de Yucatán de fecha 28/Nov/2019, al Convenio de Modificación de fecha 07 de Julio de 2014, y al Contrato de Fideicomiso Inicial de fecha 16 de Agosto de 2004 número 073630-4 con No. de Cta. 0173114551 y cuyos fines son la realización de actividades de Promoción Turística del Estado de Yucatán, solicitamos a Usted, gire las instrucciones necesarias para la liberación del pago a favor de los beneficiarios que se relacionan en el Anexo "A" de la Secretaría de Fomento Turístico, con importe de ----- \$ 5'629,316.36 (Cinco Millones Seiscientos Veintinueve Mil Trescientos Diez y Seis Pesos 36/100 MN), y el equivalente en Moneda Nacional al Tipo de Cambio de la fecha de la Operación de ----- 25,500 (Veinticinco Mil Quinientos Dólares Americanos).

Hago de su conocimiento, que la instrucción de pago procede de conformidad al Presupuesto autorizado al Fideicomiso No. 073630-4 según Acta de la 3A Sesión Ordinaria del Comité Técnico de fecha 20/Dic/18 y del Plan de trabajo Fiprotuy 2019: Campaña de Promoción y Publicidad de Yucatán 2019: Sinergia Artística SC y Lic. Púb. SFT-L1-2019 \$ 5'519,316.36. Acta de la 1A Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del 01/Abril/19 del Plan de Trabajo Fiprotuy/2019: Agencia de Relaciones Públicas-Mercado Nacional: Zona Mar S de RL de CV \$ 110,000.00 y Agencia de Relaciones Públicas Mercado Norteamérica: Enroute Communications and Associates LLC 5,500 Dólares americanos. Y del Acta de la 1A Sesión Ordinaria del Comité Técnico de fecha 17/Oct/19 Acuerdo Quinto: Travel Life: Campaña de Publicidad con la Revista Travel Life Mercado Canadiense 20,000 Dólares americanos.

Lo anterior, en apego a lo establecido en las Cláusulas Décima y Decima Primera incisos 1 y 4, del Contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión para la Promoción y Fomento al Desarrollo Turístico y Económico del Estado de Yucatán, así como sus respectivos Modificatorios.

Es conveniente señalar que la documentación de respaldo respectiva, se encuentra en poder de la Dirección de Administración de la Secretaría de Fomento Turístico.

Sirva la presente, para los fines legales correspondientes.

Sin otro particular, quedamos de Usted.

ATENTAMENTE
POR EL COMITÉ TÉCNICO

LIC. MICHELLE FRIDMAN HIRSCH
SECRETARIA DE FOMENTO TURISTICO
PRESIDENTE DEL COMITE TECNICO

ING. JOAQUIN ENRIQUE MIER Y TERAN PUERTO
SUPLENTE DEL LIC. ERNESTO HERRERA NOVELO
SECRETARIO DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO

LIC. HECTOR JOSE NAVARRETE MEDINA
PDTE. DE LA ASOC. MEXICANA DE HOTELES EN
YUCATAN AC

LIC. JORGE EDUARDO CARRILLO SAENZ
PDTE. DEL CONSEJO EMPRESARIAL
TURISTICO DE YUCATAN AC